Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

y juzgado de esta villa [illegible] de Sra Leandra de
Dª Cathalina Fontana por tiempo de quatro años que
comenzaron principio el dia [illegible] de enero de este presente
dicho año, por precio en cada uno de quinientos R de vellon
y demas que por dha escritura consta = Y visto por este ayuntamiento
todo lo referido dixeron unanimes y conformes que ad-
mitian y admitieron por tal [illegible] del numero de
dho Dn diego Garcia de [illegible] para que use
de dho oficio [illegible] haziendo el juramento ordinario
y las demas diligencias [illegible] y se ponga en el libro capitular
un traslado autentico de la dha R. cedula y asi lo
acordaron =

Y prosiguiendo en este cabildo y aviendo entrado en el el
dho Dn diego Garcia recivieron sus mds juramento de
su oficio en la forma acostumbrada de [illegible] que
usara bien y fielmente el dho oficio como es obligado
y lo firmo =

Juan Esp[illegible] Garcia

Y prosiguiendo en este cabildo acordaron sus mds que
en atencion a que se cumplieron los [illegible] años de [illegible]
[illegible] de los arrendamtos y [illegible] de arriba [illegible]